



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01013640- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. HCD 01/12 aprobada por Res. HCS N° 383/12, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción y sustanciación para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámase a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Unidad Operativa de Gestión Ambiental y Producción Sostenible.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Lic. Mat. (Mgter.) Mónica de Lourdes BOCCO - (FCA - U.N.C.)
- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA - U.N.C.)
- Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI - (FCA - UNCuyo)

Miembros Suplentes

- Dr. Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI (FCA - UNC)
- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - U.N.C)
- Ing. Agr. (Esp.) Pablo Hector MAZZINI - (INTA)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Federico ALBIÑÁNA
- Suplente: Ing. Agr. Emanuel Gonzalo BRUGNONI

Estudiantes:

- Titular: Santiago FERNÁNDEZ
- Suplente: Nicolas Pedro FANDIÑO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, con formación de posgrado y sólidos conocimientos en la especialidad cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en coordinación de espacios curriculares, en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias relacionadas a la gestión ambiental. A su vez, deberá contar con solidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere

debidamente convocado.

- Participar activamente en el dictado de cursos de posgrado o participación en carreras de posgrado de las que participa la Facultad.
- Cooperar en el dictado de diplomaturas, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con otras cátedras y/o áreas de consolidación.
- Colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en las que participa la cátedra.

B-INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el espacio curricular cuyo cargo se concurra.

C-EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la unidad operativa en la que se concurra el cargo y en diversas actividades de extensión que se realicen en la Facultad en áreas temáticas del cargo que se concurra.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Introducción a la problemática ambiental. Definiciones. La visión ambiental en los sistemas productivos agropecuarios.
2. Desarrollo Sustentable. Sustentabilidad de la producción agropecuaria.
3. Legislación y Normativa Ambiental, el rol del Ingeniero Agrónomo.
4. Legislación Ambiental de la Provincia de Córdoba. Legislación Provincial que involucre actividades agropecuarias.
5. Gestión de los residuos de la producción agropecuaria y agroindustrial.
6. Herramientas de Gestión Ambiental.
7. Definición de Impacto ambiental, etapas y tipos. Marco normativo específico
8. Remediación de Efluentes Agropecuarios y Agroindustriales.
9. Indicadores ambientales.
10. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nuevas formas de producción (Agricultura Certificada, Bioenergía, Bonos de Carbono, Buenas Prácticas Agropecuarias, Bienestar Animal).

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

VEINTITRÉS.